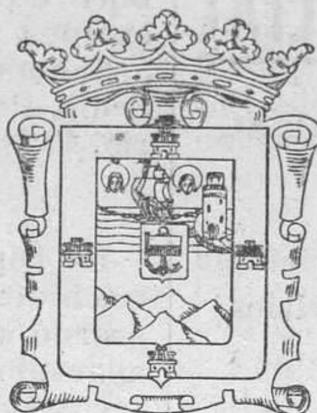


PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, » .	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando la fecha del concurso para la plaza de letrado del Servicio de Cooperación a Obras y Servicios municipales... 1.218	
Anunciando exposición al público de varios expedientes para imposición de los arbitrios que se mencionan 1.218	
ANUNCIOS OFICIALES	
Junta Provincial de Beneficiencia de Santander 1.220	
Excmo. Diputación Provincial de Santander 1.221	
Jefatura de Puertos de Santander..... 1.220	
Servicio Provincial del Trigo 1.220	
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander..... 1.220	
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Villacarriedo 1.221	
Junta vecinal de Marrón..... 1.221	
Delegación Provincial de Sindicatos 1.222	
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales 1.222	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santoña, Ribamontán al Monte y Suances 1.224	
ANUNCIOS PARTICULARES	
Notaría de don Alberto Fuertes (Potes)... 1.224	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de la plaza de letrado del Servicio de Cooperación a Obras y Servicios municipales

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el cual se dictan las normas que deben regir en las oposiciones y concursos, se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de esta Corporación a las 12 horas del día 22 del próximo mes de diciembre.

Santander, 20 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 649 del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la imposición del arbitrio sobre rodaje y arrastre, conforme a las Leyes citadas, anunciándose su exposición al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 605 del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la imposición de derechos y tasas por aprovechamientos especiales de carreteras y caminos vecinales, conforme a las Leyes citadas, anunciándose su exposición al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 604 del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la imposición sobre alquiler de maquinaria y efectos, conforme a las Leyes citadas, anunciándose su exposición al público

durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 604 apartado f), del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la imposición de una exacción de los servicios del «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a las Leyes citadas, anunciándose su exposición al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar una ordenanza para la venta de ganado y efectos inútiles, etc., conforme a las Leyes vigentes, anunciándose su exposición al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 604 apartado a) del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la exacción de derechos y tasas en visitas a museos, exposiciones y demás centros culturales, propiedad de la Diputación provincial, conforme a las Leyes citadas, anunciándose su exposición al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 604 apartado b) del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en los Centros de Inseminación Artificial establecidos en la provincia y a cargo de la Diputación provincial, conforme a las Leyes de Bases citadas, anunciándose su exposición al público durante el

plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

La Diputación Provincial de Santander, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 604 apartado a) del Decreto de 24 de junio de 1955, texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de

Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre del mismo año, el expediente instruido para la imposición sobre una tasa de administración por los documentos que expidan o de que entienda la Administración provincial o las autoridades provinciales a instancia de parte, conforme a las Leyes citadas, anunciándose su exposición al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Sexta relación de solicitudes de auxilio por ancianidad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

ALFOZ DE LLOREDO

Número de orden, 539; Escolástica Sánchez Gutiérrez, vecina de La Busta, hija de Fermín e Isabel.

Número de orden, 540; Crescencio Gutiérrez González, vecino de Cóbreces, hijo de Antonio y Laureana.

Número de orden, 541; Basilisa Virgilia Valle Gómez, vecina de Cóbreces, hija de Ricardo y Cefarina.

ARENAS DE IGUÑA

Número de orden, 542; Saturnino Gutiérrez García, vecino de Arenas de Iguña, hijo de Jacinto y Antonia.

Número de orden, 543; Higinio Alonso García, vecino de La Serna, hijo de José y María.

ASTILLERO

Número de orden, 544; Juan Geru Martínez, vecino de Guarnizo, hijo de Francisco y María Josefa.

Número de orden, 545; Benita Gascón González, vecina de Astillero, hija de Martín y de Jacoba.

BARCENA DE PIE DE CONCHA
Número de orden, 546; Teresa Calderón Cortés, vecina de Pujaño, hija de José y Eugenia.

CAMARGO

Número de orden, 547; Paulino Soto Anitua, vecino de Maliaño, hijo de José y Demetria.

Número de orden, 548; Luisa Prudencia Arranz Rodríguez, vecina de Muriedas, hija de Leandro y Natividad.

Número de orden, 549; Rasaura

Cruz Cruz, vecina de Maliaño, hija de Francisco y Susana.

CORVERA DE TORANZO

Número de orden, 550; Natalia Torres Rodríguez, vecina de Ontaneda, hija de José y Clotilde.

COMILLAS

Número de orden, 551; Dominica Noceda González, vecina de Comillas, hija de Antonio y Plácida.

Número de orden, 552; José García Ruiz, vecino de Comillas, hijo de José y Carmen.

Número de orden, 553; Julio Martínez Silva, vecino de Comillas, hijo de Alejo y Juana.

Número de orden, 554; María Pascua Cue, vecina de Comillas, hija de Gregorio y María.

CASTRO URDIALES

Número de orden, 555; Francisca Díaz Fernández, vecina de Talledo, hija de Pedro y Teresa.

CABEZON DE LA SAL

Número de orden, 556; Emilia Pérez Quintana, vecina de Vernejo, hija de Francisco y María.

HERRERIAS

Número de orden, 557; Matías Ruiz González, vecino de Bielva, hijo de Juan y Rosa.

LIENDO

Número de orden, 558; Eleuteria Pérez Calle, vecina de Liendo-La Isequilla, hija de Juan y Fausta.

Número de orden, 559; María Pérez Candina, vecina de Liendo-Iseca Vieja, hija de Ramona.

MEDIO CUDEYO

Número de orden, 560; Regina González Ginel, vecina de Heras, hija de Francisco y Petra.

MARINA DE CUDEYO

Número de orden, 561; Elena Oceja Cavada, vecina de Setién, hija de Angel y Josefa.

PIELAGOS

Número de orden, 562; Josefa González Cobo, vecina de Vioño, hija de Juan y Liberata.

Número de orden, 563; Remigia Hoyuela Coter, vecina de Oruña, hija de Evaristo y Josefa.

POLANCO

Número de orden, 564; Matilde Zorroza Casado, vecina de Polanco, hija de Esteban y Paula.

REINOSA

Número de orden, 565; Magdalena Gutiérrez González, vecina de Reinosa-Hospital, hija de Frutos y Cecilia.

Número de orden, 566; María Quevedo Rubio, vecina de Reinosa, Diez Vicarios, 5, 2.º; hija de Antonio y Lorenza.

Número de orden, 567; Aquilina García Escobedo, vecina de Reinosa, Angel de los Ríos, 6; hija de Eduardo y Josefa.

Número de orden, 568; Consuelo Fernández Montes, vecina de Reinosa, Hospital; hija de Cipriano y Carolina.

Número de orden, 569; Antonia Toca Cid, vecina de Reinosa, Salto, 5; hija de Galo y Teresa.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Número de orden, 570; Eugenio Ganzález García, vecino de San Vicente de la Barquera, hijo de Vicente y Florencia.

Número de orden, 571; María Consuelo Martínez González, vecina de San Vicente de la Barquera, hija de José María y Engracia.

Número de orden, 572; Rosaura Ruiz Noriega, vecina de San Vicente de la Barquera, hija de Manuel y Felisa.

Número de orden, 573; Genoveva Villa Ruiz, vecina de San Vicente de la Barquera, hija de Fermín y Feliciano.

Número de orden, 574; Agustín

Herrera Martínez, vecina de San Vicente de la Barquera, hijo de Primitivo y Micaela.

SANTOÑA

Número de orden, 575; Rosalía de la Lastra Cañizo, vecina de Santoña, hija de Simón y Mariana.

Número de orden, 576; Dorotea Fernández Solar, vecina de Santoña, hija de Juan y María.

Número de orden, 577; Isabel Rivas Sierra, vecina de Santoña, hija de Bernardino y Pilar.

Número de orden, 578; Buena-ventura Julia Franco Rascón, vecina de Santoña, hija de Vicente y Angela.

SUANCES

Número de orden, 579; Antonia Salas Gómez, vecina de Suances, hija de Pedro y Justa.

TORRELAVEGA

Número de orden, 580; María Juana Urraca Barrioso, vecina de Campuzano, hija de Maximino y Teresa.

Número de orden, 581; Nicolasa Gómez Gómez, vecina de Tanos, hija de Nicolás y Vicenta.

Número de orden, 582; Agustina Recio Sánchez, vecina de Torrelavega, Poblado Sniace, 1; hija de Antonio y Josefa.

Número de orden, 583; Juliana Conde Sánchez, vecina de Torrelavega, Pablo Garnica, 85; hija de Silverio y Eugenia.

Número de orden, 584; María Carmen Gómez de las Bárcenas Colmenero, vecina de Torrelavega, Grupo Menéndez Pelayo, 1; hija de Segundo y Serafina.

Número de orden, 585; Amparo Gómez Cristóbal, vecina de Torrelavega, Paseo Fernández Vallejo, 15; hija de Joaquín y Jacinta.

Número de orden, 586; Manuela Griñolo Villanueva, vecina de Torres, hija de Manuel y Jesusa.

Número de orden, 587; Vicenta Gumersinda Martínez Pardo, vecina de Torrelavega, Limbo, 13; hija de Sabino y María.

Número de orden, 588; Higinio González Prieto, vecino de Torrelavega, Mies de Vega, 65; hijo de Benigno y Celedonia.

Número de orden, 589; Primo Angel Mendiguchía Fernández, vecino de Torrelavega, Fernández Vallejo, 15; hijo de Anastasio y Martina.

Número de orden, 590; Avelina Santos Gutiérrez, vecina de Torre-

lavega, Fernández Vallejo, 15; hija de José y Josefa.

Número de orden, 591; Manuela Quevedo Núñez, vecina de Torrelavega, Fernández Vallejo, 15; hija de Saturnino y María Luz.

VILLACARRIEDO

Número de orden, 592; María del Carmen Rubayo Serna, vecina de Bárcena de Carriedo, Asilo de San José; hija de Juan y Carmen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 19 de noviembre de 1962.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Potes al Santuario de Santo Toribio, ejecutadas por el contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, de orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de la Orden de 3 de agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se abre un plazo de quince días para presentación de cuantas reclamaciones pudieran presentarse en contra de citado destajista; entendiéndose que si transcurrido este plazo no se efectuase reclamación alguna, se procederá a la devolución de la fianza, que se halla depositada para responder de repetidas obras.

Santander, 19 de noviembre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 ptas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto el expediente

de Deslinde de la zona marítimo-terrestre, en la parte que pueda afectar a los terrenos donde se encuentra edificado el Balneario de que es concesionaria la Sociedad Inmobiliaria Vistamar, de Suances, Sociedad Anónima», en el término municipal de Suances, se hace público que, en las oficinas de la Jefatura de Puertos de esta provincia, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el plano y actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 17 de noviembre de 1962.—El ingeniero jefe, P. A., Rafael Martínez Díez-Canedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 ptas.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para general conocimiento se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de diciembre:

Almacén

Santander, días 10 a 15 y 24 a 31, cereales, trigo y piensos.

Subalmacén

Valderredible, 1 a 7, trigo.

Reinosa, 17 a 22, piensos.

Potes, 17 a 22, piensos.

En los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos al público de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Santander, 19 de noviembre de 1962.—El jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los si-

güentes conceptos: Recargos municipales sobre Industrial (Licencia Fiscal), Rendimiento de Trabajo Personal, Alumbrado y Minas, y Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, todos ellos correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 17 de noviembre de 1962. — El delegado de Hacienda, Gustavo Velayos. 395

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Anuncio de subasta de los arbitrios municipales y exacciones detalladas en el pliego de condiciones

El día 19 de diciembre y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta de arbitrios municipales para el ejercicio de 1963, en el salón de sesiones, bajo el tipo de ciento cuarenta y tres mil pesetas, admitiéndose proposiciones hasta la hora del acto de la subasta. Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 24 a la misma hora, con rebaja del cinco por ciento, y, si ésta, igualmente, quedara desierta, una tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 28, pero reservándose el Ayuntamiento aceptar o no la máxima cantidad que alcanzase, según conviniera a los intereses municipales.

El pliego de condiciones puede ser examinado, desde esta fecha en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Villacarriedo, 16 de noviembre de 1962.—El alcalde, Germán Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 122 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

El día 20 de diciembre próximo, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas Vecinales o vocales en quienes deleguen, las subastas siguientes:

Junta Vecinal de Aloños

A las once horas: 96 robles y 4 hayas, del monte Cagigal, sitio el mismo, aforados en 57 metros cúbicos de madera, y bajo el tipo base de licitación de 18.582 pesetas.

bicos de madera, y bajo el tipo base de licitación de 18.582 pesetas.

Junta Vecinal de Abionzo

A las doce horas: 100 robles, del monte Concha, sitio Censo, aforados en 57 metros cúbicos de madera, y tipo base de licitación de 23.541 pesetas.

Correspondiendo estos aprovechamientos al Grupo 1.º, sólo podrán optar a los mismos los poseedores de los certificados de las clases A, B o C. Estas subastas se verificarán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por el que habrán de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960. Tanto éste como el de las económicas y modelos de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta la hora de dar principio la subasta. La fianza provisional será del cinco por ciento y la definitiva del diez por ciento de la tasación. Los gastos del anuncio y demás reglamentarios serán de cuenta del rematante.

Villacarriedo, 16 de noviembre de 1962. — El alcalde, Germán Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad 194 ptas.

JUNTA VECINAL DE MARRÓN

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se subastarán, en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Marrón o vocal en quien delegue, los productos forestales del año de 1962-63, en régimen de propios y de consorcio. Hora señalada: Las doce de la mañana. Todos ellos pertenecen al monte Rugrande y otros, número 55 del Catálogo.

Sitio, Las Cañalizas. Propios. 2.400 pinos, con un volumen maderable de 672 metros cúbicos y 134 estéreos leñosos. Tipo base de licitación, 604.800,00 pesetas.

Sitio, Bellotas. Consorciante, R. González. Número de eucaliptos, 1.200, con 82 metros cúbicos ma-

derables y 16 estéreos leñosos. Tipo base de licitación, 45.000,00 pesetas.

Sitio, Aparecida. Consorciante, M. Ruiz. Número de eucaliptos, 574, con 59 metros cúbicos maderables y 11 estéreos leñosos. Tipo base de licitación, 32.000,00 pesetas.

Sitio, La Mina. Consorciante, J. Gómez. 1.350 eucaliptos, con 91 metros cúbicos maderables y 18 estéreos leñosos. Tipo base de licitación, 40.000,00 pesetas.

Sitio, Povedal. Consorciante, don J. Gómez. Número de eucaliptos, 850, con 68 metros cúbicos maderables y 13 estéreos leñosos. Tipo base de licitación, 33.750,00 pesetas.

El precio índice de estas subastas es el resultado de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Para concurrir a estas subastas deberán los licitadores estar provistos de los certificados y requisitos indispensables, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, ajustándose al modelo oficial que a continuación se inserta, reintegradas con póliza de seis pesetas, hasta una hora antes de la subasta.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, fijándose la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo base de licitación, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, el pliego de condiciones económicas.

Marrón a 9 de noviembre de 1962. — El presidente de la Junta Vecinal, Manuel Muela.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de don, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, en relación con la enajenación de (pinos o eucaliptos), correspondientes a la parcela de don (o de propios de la Junta), al sitio de, del monte Rugrande y otros, perteneciente a esta Junta de Marrón, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Hago constar, no hallarme com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 397 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE SANTANDER

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Santander convoca concurso para subasta de enajenación de un autobús, marca «Fordson», matrícula V-21.258, propiedad de la misma.

El pliego de condiciones económico-jurídicas estará de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos, sita en la calle Santa Clara, número 5, segunda planta.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría Provincial de esta Delegación, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo.

Santander, 21 de noviembre de 1962.—El secretario provincial, presidente de la J. E. A. P., Francisco Escobedo Bezanilla.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: En los autos seguidos ante este Juzgado, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña Elvira Esther Argumosa Sainz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Puente Arce; contra otros y la herencia yacente de don Marce-

lino Ruiz Quintana, vecino que fue de Castro Urdiales, sobre reclamación de 350.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Magistrado-juez señor Obregón Barreda. Santander a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Dada cuenta: Presentado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda, que se tramitará por las reglas del juicio declarativo de mayor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de doña Elvira Esther Argumosa Sainz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Puente Arce, el procurador don Antonio Nuño Palacios, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelto, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado, con emplazamiento a los demandados don Emilio Pardo Abascal, mayor de edad, industrial y vecino de Las Arenas, Bilbao; la herencia yacente de don Marcelino Ruiz Quintana, vecino que fue de Castro Urdiales, y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros Mediodía, S. A., domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, número 16, contra don Joaquín Arias López y don Isaac Prada Moral, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, León, con domicilio en calle de los Fueros de León, número 13, y subsidiariamente a éstos, la Compañía de Seguros Galicia, S. A., domiciliada en La Coruña, calle de Teresa Herrera, número 17, para que en término de nueve días, y cinco más que les concede en atención a la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, para lo cual librese, por lo que se refiere al demandado don Emilio Pardo, exhorto al señor juez de primera instancia decano de los de Bilbao; para la herencia yacente de don Marcelino Ruiz, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y otro se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorar quiénes sean los herederos de dicho causante; para el emplazamiento de la Compañía Mediodía, S. A., librese exhorto

al señor juez de primera instancia decano de los de Madrid; para el emplazamiento de don Joaquín Arias y don Isaac Prada, librese exhorto al señor juez de primera instancia de Ponferrada, y para el de la Compañía Galicia, S. A., librese exhorto al señor juez de primera instancia decano de los de La Coruña, facultándose ampliamente al portador de dichos despachos para intervenir en su diligenciamiento.—Lo mandó y firma S. A.—Doy fe.—Francisco Obregón Barreda.—Ante mí, Antonio Alvarez.» (Rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de don Marcelino Ruiz Quintana, por ignorar quiénes sean los herederos de dicho causante, y para su publicación en el «Boletín Oficial», expido el presente, en Santander a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 461 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Gloria de Noreña Jado, hija de Pedro y de Milagros, natural y vecina de Santander, mayor de edad, soltera, la cual falleció en Liérganes —donde se hallaba accidentalmente—, el día 31 de julio de 1962, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Pedro Jesús y don Casimiro Leoncio de Noreña y Jado, y sus sobrinos don José María, doña María de la Luz y doña María del Milagro de Noreña y Aldaluz, en representación de su finado padre, don José Pedro de Noreña y Jado; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a recla-

marlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente, en Santander a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

Por la presente, se requiere a Diego Soto Bolívar, de 24 años de edad, hijo de José y Sebastiana, natural de Linares y en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2 de Santander, a fin de hacer efectiva la multa de dos mil pesetas impuesta en sentencia firme dictada contra el mismo en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 256-961 por abusos deshonestos; bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Santander, 15 de noviembre de 1962.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que luego se dirá se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de propiedad de inmuebles y otros extremos, promovidos por don Francisco y doña Manuela-Filomena García Villegas, mayores de edad, soltero y viuda, respectivamente, propietarios y vecinos de La Habana, República de Cuba, representados por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, dirigidos por el letrado don Antonio Rivaña Riaño, contra don Donato Ventureira Sobrón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Amado Barquín

Mazón y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Joaquín Fernández Vallejo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Los Corrales de Buelna, representado por el procurador don Ramón Díaz de Liaño y defendido por el letrado don Pascual Candela Peco, y contra don Fidel Fernández Vallejo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Felices de Buelna, quien se halla declarado en rebeldía, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener interés en el juicio; y

Fallo: Que estimando esencialmente en todas sus partes la demanda entablada por don Francisco y doña Manuela Filomena García Villegas, actuando ambas en su propio nombre y además en interés de la comunidad de herederos de doña Josefa Villegas González, de don Ceferino García Salmones y García Piñera, y de don Jerónimo García Toca, contra don Donato Ventureira Sobrón, don Joaquín y don Fidel Fernández Vallejo y personas ignoradas, debo declarar y declaro: Primero: Que los bienes descritos en el hecho quinto de la demanda pertenecen en pleno dominio a los herederos de doña Josefa Villegas González, don Ceferino García de los Salmones y García Piñero y de don Jerónimo García Toca. Segundo: Que, como consecuencia de la anterior declaración, es nulo el contrato de compraventa o ejecución forzosa respecto al indicado inmueble otorgado en favor del demandado don Joaquín Fernández Vallejo. Tercero: Que, asimismo, es nula y no tiene efectos legales la escritura pública de venta otorgada a favor de dicho demandado don Joaquín Fernández Vallejo, con relación a los bienes litigiosos y nulas, y sin efectos también, las diligencias de embargo de dicho inmueble, tasación, subasta y remate causados sobre los bienes objeto de este pleito en el juicio ejecutivo seguido por don Donato Ventureira Sobrón contra don Fidel Fernández Vallejo, ante este Juzgado. Cuarto: Que debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, absolviéndoles, por el contrario, de la petición de abono por ellos de daños y perjuicios solici-

tados por la parte actora; y Quinto: Que no procede hacer especial imposición de costas, debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde y personas ignoradas por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Donato Andrés Sanz. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Fidel Fernández Vallejo, y a cuantas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener en la litis que es sobre casa en Rivero, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, de planta baja, piso, desván, cuadra, pajar, corral y huerta de siete carros y medio; linda: Norte, carretera Puente Viesgo; Sur y Oeste, carreteras vecinas, y Este, carretera San Felices a Caldas de Besaya, se expide este edicto en Torrelavega a 19 de noviembre de 1962.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 554 ptas.

Por la presente se requiere al penado José Antonio García Gutiérrez, de 27 años, hijo de Máximo y Matilde, natural y vecino que fue de Santander, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número dos de Santander, a fin de hacer efectiva la multa de mil pesetas impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 273-961 por escándalo público; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de noviembre de 1962.—El secretario (ilegible).

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en sumario número 24/962 sobre escándalo público llamando al penado José Velategui Pacheco, natural de Camargo (Santander), de profesión capataz de obras, de 45 años, hijo de Celestino y Obdulia, que fueron publicadas en los «Bo-

letines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Santander, fechas 25 y 26 de octubre próximo pasado, respectivamente, por haber sido puesto en libertad por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en auto fecha 24 de octubre indicado, en que se le concedieron los beneficios de la condena condicional, por tiempo de tres años.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Santander, expido la presente, en Ejea de los Caballeros a 16 de noviembre de 1962.—El juez, Jesús Villasana.—El secretario, Félix Olalla. 387

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 1962, y con carácter de extraordinaria, la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de terrenos para la apertura-prolongación de la calle de O'Donnell, y dado que esta clase de expropiaciones lleva implícita la declaración de utilidad pública, por corresponder a planes de obras y servicios municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes, se procede a describir en todos los aspectos el terreno que se considera de necesaria expropiación:

«Número de la finca: 1. Nombre del propietario: herederos de Bruno Herrería. Cabida total en metros cuadrados: 2.533,57. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 863,12. Forma en que se expropia: dividiéndola. Clase de terreno: huerta. Linderos: Norte, camino público y finca de herederos de Arenado; Sur y Este, herederos de José de la Lastra, y Oeste, herederos de Lucilo Bravo.»

Por ello, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 18 de la misma Ley, se abre información pública, durante el plazo de quince días, para el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por cualquier persona se puedan aportar,

por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Santona, 8 de noviembre de 1962.—El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1963, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que los habitantes de este término o persona interesada puedan presentar contra el mismo reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 20 de noviembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Suances, 13 de noviembre de 1962.—El alcalde, Enrique Otí.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó las ordenanzas fiscales para las exacciones de contribuciones especiales, derechos y tasas, para la aplicación del sello municipal; arbitrios con fines no fiscales de limpieza y ornato de fachadas y vallado de solares; derechos y tasas por servicios del matadero; recargo municipal sobre determinados epígrafes de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria y sobre las cuotas mínimas sobre las compañías de seguros; derechos y tasas para licencias de obras y construcciones; derechos y tasas por ocupa-

ción de la vía pública y modificación de las ordenanzas fiscales de derechos y tasas por rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales y del arbitrio con fines no fiscales de tránsito de perros por vías públicas.

Las citadas ordenanzas permanecerán expuestas al público en la Secretaría por el término de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas en la forma determinada por la Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas locales.

Suances, 13 de noviembre de 1962.—El alcalde, Enrique Otí.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ALBERTO FUERTES

POTES (SANTANDER)

Edicto

Yo, don Alberto Fuertes Sintas, notario de Potes, hago saber: Que en mi Notaría se tramita una acta de notoriedad a requerimiento de doña Patricia Peña Gómez, doña María Bedoya Gómez, don Miguel Gómez Díez, don Emiliano Díez Díez, don Manuel Díez Rodríguez, doña Nicolasa Rodríguez Rodríguez, don Enrique Pando Viaña y don Esteban Alonso Peña, a fin de justificar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de las aguas del río de San Andrés, tomadas en los sitios de Entuertas, y Campo de San Andrés, para riego de las fincas de que los requirentes son propietarios en el término de Ledantes, Ayuntamiento de Vega de Liébana, lugares denominados Bárcenas de Abajo, Lebanza, San Andrés, La Cruz, Vitiruelo, Huerto del Campo, El Campo, Corilla y Oraca.

Los titulares de derechos contradictorios podrán presentar sus reclamaciones en esta Notaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto.

Potes, 15 de noviembre de 1962. El notario, Alberto Fuertes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 ptas.